

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A**

ANGOL, 11 FEB. 2015

DECRETO EXENTO N° 1279

VISTOS:

a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2015.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2015.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Of. Ord. N° 2610 del 22.08.84, de la Contraloría Regional de Temuco, que autoriza la entrega de Combustible a vehículos ajenos al Municipio.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) Necesidad del Servicio y otros, según documentos adjuntos.

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O :

1.-Autorizase la entrega de:

- 55 Lts. Bencina, para Vehículo CSXH-33, de propiedad del Sr. Jorge Quintana, para reemplazo por Camioneta de Operaciones.

- 80 Lts. Bencina para el vehículo YY-7117, de propiedad del Sr. Gastón Salvo Carrasco, para actividades relacionadas con el Depto. de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.

- 120 Lts. Petróleo para el vehículo TW-1808, de propiedad de la Empresa Ingeniería Integral Urbana Ltda., camión hidroelevador para apoyo a la Mantención del Alumbrado Público de la comuna de Angol.

- 20 Lts. Petróleo para Vehículo VL-8115, de propiedad del Sr. Luis Cares, para Actividades Cementerio Municipal.

- 30 Lts. Petróleo para Vehículo GTTD-28, de propiedad de la Sr. Nelson Herrera Orellana, con motivo de Asistir a Seminario en la Contraloría Regional de Control Interno.

- 25 Lts. Bencina para el Vehículo PA-8773, de propiedad del Cuerpo de Bomberos de Angol, con motivo de rescatar a menor de las riberas del Rio Malleco y otras actividades del Cuerpo de Bomberos.

- 25 Lts. Bencina para el Vehículo FFBZ-99, de propiedad de la Srta. Ana María González, para Coordinar Actividades del Departamento de Comunicaciones.

- 30 Lts. Bencina para el Vehículo PZ-9810, de propiedad del Sr. Luis Mardones Ruiz, para salidas a Terreno de la Unidad de Informática.

- 25 Lts. Bencina para el Vehículo GKJF-18, de propiedad del Sr. Gabriel Artigas, para salidas a Terreno de la Unidad de Medioambiente.

- 30 Lts. Bencina para el Vehículo OR-968, de propiedad de la Srta. Paula Flores, para realizar labores de capacitación, inspección y visitas de la Oficina de Prevención de Riesgos.

- 30 Lts. Bencina para el Vehículo DYKF-46, de propiedad del Sr. Hugo Gallegos Bravo, para asistir a la ciudad de Nueva Imperial a lanzamiento de un libro.

- 15 Lts. Petróleo para el Vehículo FHBC-69, de propiedad del Sr. Juan Almendras Opazo, para Asistir a reunión de la Asociación de Municipalidad Malleco Norte en la ciudad de Collipulli.

- 75 Lts. Bencina para el Vehículo GRYB-93, de propiedad del Srta. Tania Fernández Muñoz, para Asistir a capacitación en la Universidad Mayor y reuniones en la ciudad de Temuco.

- 150 Lts. Petróleo para el Vehículo CJDH-48, de propiedad de la Sr. Manuel Rodríguez, para Asistir con niños y preadolescentes de la Agrupación Vida a la ciudad de Pichilemu.
- 10 Lts. Bencina para el Vehículo FGYP-65, de propiedad del Sr. Héctor Suazo, con motivo de realizar labores de la Oficina de Inspección Municipal.
- 15 Lts. Bencina para el Vehículo DSRD-76, de propiedad del Sr. Daniel Salinas Muñoz, para realizar actividades relacionadas con la Feria Artesanal.
- 45 Lts. Bencina para el Vehículo DLLB-21, de propiedad del Sr. Jaime Castro, para realizar labores relacionadas con la oficina de la Juventud durante el mes de Diciembre.
- 20 Lts. Bencina para el Vehículo ZR-6405, de propiedad del Sr. Felipe Muñoz, para asistir a la IND de Temuco a decepcionar convenios de las Escuelas Deportivas.
- 100 Lts. Petróleo para el Vehículo CKPD-12, de propiedad de la Sra. Angélica Valenzuela, para realizar viaje con Jóvenes de la Iglesia Pentecostal "La perla", a la ciudad de Santiago a semanario dictado por el Instituto Bíblico de Chile.
- 75 Lts. Bencina para el Vehículo NP-4445, de propiedad del Sr. Carlos Henríquez, para traslados con motivo de las distintas Actividades de Verano realizadas en la Comuna.

2.- El Departamento de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Angol, adoptará las medidas del caso para que se cumplan estas disposiciones.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Tania Fernández Muñoz
TANIA FERNADEZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAO/TFM/CEO/ksm.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Interesados.
- Depto. Control Interno
- Archivo Adm. y Finanzas
- Of. Transparencia.



Juan Almendras Opaño
JUAN ALMENDRAS OPAZO
ALCALDE DE ANGOL (S)